**INFORME DE SEGUIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| *Número de Expediente* | **26/2019/D028-PREDI** |
| *Asignación* | **Municipios Ribereños del Río Magdalena** |
| *Tipo de Entidad* | **Municipio** |
| *Entidad* | **Magdalena – Guamal** |

Debido al evento histórico del fenómeno de La Niña en el territorio colombiano y las predicciones realizadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en las que se prevé que las condiciones de La Niña continuarán durante diciembre de 2022 hasta febrero de 2023 con un 75 % de probabilidad, disminuyendo a un 54 % durante febrero hasta abril de 2023, según el Boletín No. 171 del 14 de octubre de 2022 del IDEAM, el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, en el cual se declaró la Situación de Desastre de Carácter Nacional. En este sentido, la Dirección General de Apoyo Fiscal evaluó la posibilidad de proceder con un levantamiento a la Medida Correctiva de Suspensión de Giros a los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del Sistema General de Participaciones – SGP al Municipio de Guamal – Magdalena, motivada por la ola invernal. Dicha intención fue expresada por el Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial (E) en las reuniones llevadas a cabo los días 11 y 24 de noviembre de 2022 mediante la plataforma de *Microsoft Teams*.

El 27 de agosto de 2019 mediante la Resolución No. 2832 del 27 se adoptó una Medida Correctiva de Suspensión de Giros al Municipio de Guamal - Magdalena en la Asignación, motivado en el Evento de Riesgo 9.2 por no haber entregado la respectiva información a los encargados de realizar las auditorias para el desarrollo de la actividad de seguimiento a los recursos del SGP, en el marco del Decreto 028 de 2008. Se revisó que a hoy, el porcentaje de información que ha entregado el Municipio de Guamal – Magdalena mediante los oficios con radicado No. 1-2019-0969114 del 16 de octubre de 2019 y No. 1-2022-084610 del 10 de octubre de 2022, corresponden a un 89 % de la solicitada en la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena.

Por otro lado, mediante el Decreto administrativo No. 20220905 – 001 del 5 de septiembre de 2022 el Municipio de Guamal – Magdalena declaró situación de calamidad pública en el Municipio, debido a las lluvias torrenciales en la región de la Costa Caribe que provocaron inundaciones en el Municipio viéndose afectada la población rural, causando daños en la infraestructura vial, educativa, las viviendas y pérdidas de cultivos, animales y enseres.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se recomienda levantar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros en la Asignación por motivo de la ola invernal. Por otro lado, con la información remitida por la Entidad Territorial que corresponden a las vigencias 2017, 2018 y 2019, se proyectará un Informe de Estado que incluyan recomendaciones sobre el uso de los recursos.

APROBÓ: Fernando Olivera

REVISIÓN JURÍDICA: Carlos Barona

REVISIÓN TÉCNICA: Diego Cortés

ELABORÓ: Anyi Quevedo